



Centro de Estudios del
Derecho Internacional Humanitario

***EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Y SU CUMPLIMIENTO
EN EL PERIODO DE 1895 - 1898
DE LA HISTORIA DE CUBA***

Autor: Yan Vera Toste

La Habana, Cuba
Año 1999

INDICE

Prologo

Introducción/ 2

Capítulo Primero. “Derecho Internacional Humanitario, principales precursores y un poco de historia”/ 4

Capítulo Segundo. “Apuntes Necesarios”/ 7

Capítulo Tercero. “El Ejército Español y el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario en la guerra de 1895-1998 en Cuba”/ 10

Capítulo Cuarto. “El Derecho Internacional Humanitario y su cumplimiento por parte del Ejército Libertador en la guerra de 1895-1898 en Cuba”/ 15

Capítulo Quinto. “El cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario por parte de los Estados Unidos en su intervención en la guerra de 1895-1898 en Cuba”/ 20

Conclusiones/ 23

Bibliografía / 24

PROLOGO

Investigar en las raíces históricas, es el modo más maravilloso y eficiente de fortalecer nuestra ideología y nuestra identidad, es la mejor forma de perpetuarnos como nación y de recoger las experiencias necesarias para desarrollarnos en el presente que nos toca vivir y en el futuro que debemos prever.

El autor en su obra aporta una valiosa recopilación de hechos que nos permite valorar en su justa dimensión los profundos valores humanitarios que han formado a la nación cubana.

También es importante destacar, tal y como lo hace el Teniente Yan Vera, el conocimiento de los Convenios de Ginebra por el Ejército Mambí, al referirse a éstos, en varios de los documentos oficiales emitidos por ellos, como es el caso del acta del reconocimiento de neutralidad del Hospital de Guáimaro, el 28 de octubre de 1896.

España como nación, había suscrito los Convenios de Ginebra, por lo que venía obligada a su respeto. Esto fue totalmente desconocido en la guerra de exterminio aplicada en Cuba.

En contraposición, nuestra Republica en armas y su Ejército Libertador fueron respetuosos de las Leyes de la Guerra.

Hermosa tradición que ha permanecido y ha sido aplicada hasta nuestros días.

Los cinco capítulos y sus conclusiones nos permiten conocer, nuestras raíces humanitarias y su respeto en los conflictos armados.

Es un hecho positivo y valioso, que jóvenes oficiales de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias, como es el autor de la obra escojan temas de esta naturaleza.

Dra. Maria de los Ángeles de Varona Hernández

*Responsable de Difusión de la Sociedad Nacional Cubana de la Cruz Roja.
Profesora de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana
y Profesora Adscripta del CEDIH.*

INTRODUCCIÓN

La guerra como fenómeno político-social surgió en determinada etapa del desarrollo de la sociedad. En el periodo de desintegración de la comunidad primitiva y el surgimiento del modo esclavista de producción. La guerra se hizo necesaria cuando apareció la propiedad privada sobre los medios de producción, cuando la sociedad se dividió en clases antagónicas y surgió el estado.

Al desenmascarar la “teoría de la violencia” de Duhring, Engels demostró que no fue la guerra quien engendró la desigualdad patrimonial y sus clases; sino que, por el contrario, la propiedad privada y la división de la sociedad en clases, convirtieron los choques armados de las tribus en guerras, en su contenido político-social.

Las guerras siempre han constituido una forma más cruel de superar los antagonismos sociales, un medio para alcanzar los objetivos económicos y políticos de las clases, estados y naciones, a pesar de diferenciarse por el material bélico que se emplea en ellas, por los procedimientos de lucha armada, por las proporciones del espacio en que se libran, por su duración y por los sujetos que intervienen en ellas.

La misma ha tenido innumerables definiciones y muchos hombres ilustres, por sus actos, o por sólo el nombre, han dejado sus juicios e ideas sobre ella, permítasenos aquí exponer algunas:

Von Clausewitz decía que “La guerra es la continuación de la política por otros medios”¹ entendiéndose violentos. Sus ideas fueron seguidas por Hegel y sirvieron de base para la concepción Marxista-Leninista acerca de la guerra, aclaremos que Clausewitz, entendía la política sólo como un problema hacia el exterior de un país dado, ignorando la importancia de la política interior del estado, que se manifiesta en ultima instancia en la guerra, de igual manera niega el carácter clasista de la guerra al plantear “La política es la representante de todos los intereses de la comunidad entera”.²

Lenin expresó “Toda guerra va unida inseparablemente al régimen político del que surge. La misma política que una determinada potencia, una determinada clase mantiene dentro de esa potencia, dentro de un largo período de tiempo antes de la guerra, la continua esa misma clase inevitablemente, durante la guerra, variando inevitablemente las formas de acción”.³

Hugo Grocio la conceptualiza como “... la condición de los individuos que se proponen resolver su diferencia por medio de la fuerza”.⁴ Esta definición sólo podríamos aceptarla en el caso de los conflictos de carácter civil, pero nunca en los conflictos de carácter internacional.

El español Calvo la define como “El estado de hostilidades que sustituye las relaciones de buena armonía de nación a nación, o entre ciudadanos pertenecientes a partidos

políticos y que tienen por objeto conquistar por la fuerza de las armas lo que han podido obtener por las vías pacíficas y amistosas”.⁵ Esta definición deja entrever el trasfondo burgués de quien lo formula, pues circunscribe la guerra a los intereses de los partidos políticos que se enfrentan entre sí y por tanto soslaya el papel revolucionario y transformador de las masas oprimidas en sus luchas por la emancipación.

El Derecho Internacional Humanitario surge como un conjunto de normas internacionales destinadas a ser aplicables a los conflictos bélicos precisamente para, en las guerras, proteger al hombre y aliviar sus sufrimientos.

Todos o casi todos los pueblos en el decursar de su historia han sufrido la guerra. La nación cubana se forjó en la guerra, una guerra que se inició en 1868 y aún en nuestros días se mantiene incesante contra el imperio. En 1863 nace el Derecho Internacional Humanitario y en 1868 la Declaración de San Petersburgo escribe el primer capítulo del Derecho de la Guerra coincidentemente con el mismo año en que se iniciaron las luchas por la independencia de Cuba.

Con el trabajo que le presentamos a continuación pretendemos demostrar como fue el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario en el período del 1895 a 1898 de la historia de Cuba por parte de España, Estados Unidos y el Ejército Libertador.

En modo alguno queremos pecar de un defecto del cual adolecen muchas investigaciones históricas y es del **presentismo**, el cual consiste en interpretar el pasado a través de categorías posteriores, modernas, incapaces de ser aplicadas a hechos o circunstancias anteriores. Todos los hechos que aquí analizaremos estarán examinados partiendo de los documentos que en materia del Derecho de la Guerra, en esa época, existían y de la costumbre, que en cuanto a la guerra, imperaba.

¹-Miguel D'Estefano Pisani: Esquemas del Derecho Internacional Público, Tomo II, Edita. Pueblo y Educación, 1978.

²-K. Von Clausewitz: De la Guerra, Biblioteca El Oficial, La Habana, 1969.

³-V.I. Lenin: Obras militares Escogidas, Biblioteca El Oficial, La Habana, 1971.

^{4,5}-Miguel D'Estefano Pisani: Esquemas del Derecho internacional Público, Tomo II, Edita. Pueblo y Educación, 1978.

CAPITULO PRIMERO

“Derecho Internacional Humanitario, principales precursores y un poco de historia”

Desde que los conflictos existen, los beligerantes han instaurado normas de combate, poniendo así límite a la violencia, pero sólo durante el siglo de las Luces aparecen las manifestaciones más serias de preocupación por las víctimas de los conflictos armados. Antes sólo se apreciaban indicios de preocupación en las obras de contenido teológico como “Summa Theologiae, Secunda Secundae, Quaestio XL” de San Tomás de Aquino o la de “De Civitate Dei” de San Agustín. Un poco más tarde por el 1354 d.n.e. Bartolo de Sassoferrato, escribe su “Tractatus Represalium” en que se señalan las condiciones que deben de existir para que el estado pueda hacer uso del derecho de represalias, además adelanta una idea que más tarde se convertirá en parte de un cuerpo de normas de derecho de gente actual: “Los prisioneros de guerra cristianos no pueden ser objeto de esclavitud”.

En 1360 d.n.e. aparece a la luz “De Bello, de Represaliis et de Duello”, (De las Leyes) de Giovanni Legnano. En la obra, Legnano trata la cuestión de la guerra justa y también sobre el arte de la guerra. Otro ilustre precursor del Derecho Humanitario lo encontramos en la figura de Alberto Gentili (1550-1611), quien en 1598 desarrolla su obra principal “De iure Belli Libri Tres”, Del Derecho de la Guerra, tres libros que comprenden temas sobre el derecho y las leyes de la guerra.

Sin dudas, la figura más importante del siglo XVII lo fue Hugues Grotius de Gro, holandés conocido por Grocio (1583-1645), Grocio vivió casi toda la guerra de los treinta años y supo de sus horrores y ruinas, lo cual se refleja en su magistral obra “De Jure Belli ac Pacis Libri Tres In quibus Jus Naturae et Gentium, Item Juris Publici Praecipua Explicantur”, De la Guerra y la Paz, Tres libros comprendidos el Derecho Natural y de Gentes y también la explicación sobre el Derecho Público. En esta obra, la cual se conoce por “De iure Belli ac Pacis”, Grocio trata sobre los conceptos del derecho, de las guerras y sobre la justicia en la forma de hacer la guerra.

Todos estos pensadores se limitan al “Jus Ad Bellum” y olvidan a las personas humanas afectadas por los conflictos. Jean Jacques Rousseau, en el capítulo cuarto de su “Contrato Social” y Emer de Vattel en su “Derecho de Gentes” tratan concretamente de los problemas del Derecho de la Guerra. Ginebrino el primero, nació en la ciudad donde más tarde se fomentaría el Derecho Internacional Humanitario.

Ha correspondido también a nuestros próceres latinoamericanos un lugar destacado en los esfuerzos por disminuir los efectos de la guerra y en tal sentido recordemos el Tratado de Regulación de la Guerra que firmaron en 1820 Simón Bolívar y Pablo Morillo en Venezuela.

Es el día 24 de Junio de 1859, en la región de Solferino al norte de Italia, donde se libró una cruenta batalla entre las tropas franco-italianas y las austriacas que el mundo conoce como la Batalla de Solferino. En poco menos de 12 horas se producen 40 mil bajas entre fuerzas contendientes. La imagen desoladora de los miles de heridos sin asistencia, dado lo precario de los servicios de sanidad, impresionó a un comerciante ginebrino llamado Henri Dunant.

Todo lo visto por él en esta batalla y las consecuencias de la misma la llevó a un libro que tituló “Recuerdos de Solferino” y comenzó a fomentar la idea de crear un organismo de índole humanitaria que pudiera, precisamente, dar alivio a las víctimas de los conflictos armados. Es en 1863, una sociedad de beneficencia con sede en Ginebra, Suiza, instituyó una comisión de cinco miembros para examinar el modo de poner en práctica las ideas de Dunant, ésta comisión fundó el “Comité Internacional de Socorro para los Militares Heridos”, que después se llamó “Comité Internacional de la Cruz Roja”. Es así que el mismo Dunant junto a cuatro ginebrinos más, Gustave Moynier, Guillame-Henri Dufour, Louis Appia y Théodore Maunier desarrollan un admirable esfuerzo para que el gobierno suizo convoque a una conferencia internacional, la cual culmina con la firma del Convenio de Ginebra de 1864 “Convenio para aliviar la suerte que corren los militares heridos de los ejércitos en campaña” . Dando Nacimiento al Derecho Internacional Humanitario.

Ya en 1868 se proclama la Declaración de San Petersburgo y un sin número de Convenios se irán redactando y aprobando por la comunidad internacional encaminados a hacer menos cruel las guerras. Entre los más significativos encontramos a las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, respondiendo precisamente al desarrollo del mundo y el surgimiento de nuevos fenómenos, nuevas formas de hacer la guerra y sobre todo el desarrollo de la industria bélica.

No quisiéramos concluir este capítulo sin procurar lo que entendemos nosotros por Derecho Internacional Humanitario; que no es más que el conjunto de normas consuetudinarias y convencionales que, con el fin de solucionar los problemas de índole humanitaria, generados por las hostilidades, se aplican a los conflictos armados internacionales e internos. En tales normas se limitan los métodos y los medios a que recurren las partes contendientes y se otorga protección a las personas humanas y a los bienes que esos conflictos afectan.

El Derecho Internacional Humanitario recibe varias denominaciones tales como: Derecho de la Guerra o Derecho Internacional de los Conflictos Armados.

En el período histórico en que enmarcamos nuestra investigación, los únicos documentos legales existentes, como normas del Derecho Internacional Humanitario lo constituían el Convenio de Ginebra de 1864 y la Declaración de San Petersburgo de

1868, aunque la costumbre de la época, de conducir las hostilidades, será un aspecto que tendremos en cuenta.

Es bueno consignar que el ejército norteamericano si tenía un código de comportamiento para sus militares en campaña que tenía el nombre del que lo creó: "Código de Lieber", promulgado como Orden General No. 100, por el Presidente Lincoln el 24 de Abril de 1863.

CAPITULO SEGUNDO

“Apuntes Necesarios”

La guerra de independencia de Cuba(1895-1898) ha significado una de las páginas más gloriosas de la historia del pueblo cubano en su forja como nación. De ella se desprenden múltiples enseñanzas y, sobre todo, un ejemplo de estoicismo, firmeza y humanismo para con el adversario.

La misma comenzó el 24 de febrero de 1895 y logró desarrollar fuertes núcleos de combatientes en poco tiempo, con un notable incremento, cuando se supo de la presencia de Martí, Gómez y Maceo, en Cuba. Desde su mismo inicio, hasta septiembre de 1895, para citar un ejemplo, fueron enviados a Cuba como refuerzos 55 668 soldados españoles, pero Martínez Campos, quien por esos momentos era el Capitán General de la Isla, solicitaba más soldados, artillería y material de guerra.

El 22 de Octubre de 1895 comienza la invasión para incorporar a el occidente a la contienda, cercenar los recursos a la administración colonial y obligar al ejército español a distribuir sus fuerzas en un territorio mayor. Como dijera Clarence King más tarde en un famoso artículo publicado en la revista militar de Bruselas “fue el plan más audaz de la centuria”.⁶ Todas las provincias quedaron organizadas en cuerpo de ejército, divisiones, brigadas y regimientos del Ejército Libertador, con sus zonas de responsabilidad bien definidas.

En aquellas circunstancias el gobierno conservador de Canovas del Castillo, repite la consigna de “luchar hasta el último hombre y la última peseta”; se sustituye a Arsenio Martínez Campos por el general Valeriano Weyler, quien desembarca en la Habana el 10 de febrero de 1896. El nuevo Capitán General, es el tercero desde el comienzo de la guerra; alrededor de 115 000 efectivos regulares, más voluntarios y guerrilleros, son las fuerzas con que cuenta de inmediato.

La campaña en Pinar del Rio por parte de Maceo, Gómez en Las Villas y Calixto García en el oriente ponían en crisis al gobierno colonial en la Isla. El 8 de agosto de 1897, un anarquista dio muerte al primer ministro español Canovas del Castillo, que vacacionaba en el balneario de Santa Águeda, España; Weyler sabía que sus días estaban contados, la muerte de su ideólogo y protector anuncia el fin de su mandato en Cuba. Durante su mando murieron, según el propio Weyler, 3 generales, 62 jefes, 539 oficiales y 20 532 soldados y tropas, para un total de 21 136; estos datos no completan la infantería de marina.

El día antes de la salida de Weyler de la Isla, se había jurado solemnemente la Constitución de la Yaya, donde se expresó con claridad la invariable resolución del pueblo cubano de mantener la guerra por la independencia, la política cubana continuaba ineludible, mientras la española matizaba la guerra de exterminio con la

autonomía para la cual el Marqués de Tenerife constituía un estorbo y enviaban al general Ramón Blanco Erenas.

Al ser sustituido Weyler por Blanco el 31 de Octubre de 1897, este expresó "... la administración se hallaba en el último grado de perturbación y desorden en el ejército, agotado y anémico...".⁷ El país aterrado, preso de verdadero espanto, obligado a abandonar sus sitios y propiedades, gemía bajo la tiranía más espantosa sin otro recurso para eliminar su terrible situación que ir a las filas rebeldes...".⁸ Lo antes expresado era fruto de la política de reconcentración aplicada por Weyler en la Isla y que costo incontables vidas humanas.

La oportunista intervención norteamericana en la contienda bélica entre España y Cuba se produce después de tres años de guerra que desgastaron grandemente a ambos bandos en la lucha. El anhelado sueño de apoderarse de Cuba de diversos gobernantes de los Estados Unidos, desde casi la fundación de ese país, parecía haber llegado. Las fuerzas imperialistas y expansionistas en el seno de la sociedad norteamericana movieron todos los resortes de poder para lograr este objetivo. Por parte de la administración Mackinley no existió intención de reconocer la independencia de Cuba para no establecer compromisos de índole alguna con los órganos representativos de esta.

Al producirse la intervención norteamericana en el conflicto, para España estaban agotadas las variantes de aplastar la insurrección mediante una guerra de exterminio(Weyler), y estrangularla (Blanco), por lo que no le quedaba alternativa con que sostenerse a Cuba.

Ante este hecho consumado, la dirección revolucionaria (sin la presencia de Martí y de Maceo, ambos muertos en combate) decidió la cooperación militar con los Estados Unidos en esta complejísima situación.

La superioridad naval norteamericana tenía un peso estratégico decisivo comparada con la fuerza del mar española. Estas sufrieron un desastre definitivo al ser hundidas las flotas de Filipinas y Cuba en un verdadero tiro al blanco. Por otro lado, en la tierra el ejército de los Estados Unidos era, en lo inmediato, bastante vulnerable, la batalla terrestre en Santiago de Cuba lo demostró palmariamente. Si en esta se logró una rápida victoria, se debió al papel desempeñado por el ejército libertador, a saber:

- a) Porque mantuvo a las fuerzas españolas durante tres años en incesante combate, a lo largo y ancho de toda la isla, afectando su disposición y moral combativa.
- b) Porque la beligerancia de las fuerzas cubanas, en todo el territorio nacional, impidió a España la concentración de tropas y medios en la dirección principal del ataque norteamericano-cubano en el oriente del país.

- c) Porque las tropas yanquis fueron eficazmente auxiliadas en las operaciones, por el ejército libertador, en la batalla de Santiago de Cuba.

La victoria sobre España, obtenida en la breve guerra hispano-cubana-norteamericana, se realizó en el teatro bélico de Cuba, con relativas y pocas cantidades de recursos, en un período corto de tiempo. La intervención norteamericana vino a destruir los sacrificios de los cubanos en estos años bélicos y de una sanguinaria represión española, al suplantar la victoria posterior de las armas cubanas con la ocupación militar, de la cual emergería una república amañada con muy serias y objetivas limitaciones en el ejercicio de la soberanía.

^{6,7 y 8}-Cuadernos Cubanos de Historia, Instituto de Historia de Cuba Edita. Política 1998.

CAPITULO TERCERO

“El Ejército Español y el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario en la guerra de 1895-1998 en Cuba”

El Gobernador y Capitán General de Cuba, Arsenio Martínez Campos, había llegado el 16 de abril de 1895 para sustituir al general Don Emilio Callejas e Isasi. Luego de recorrer el teatro de operaciones de Oriente para ponerse al corriente de la situación político militar, el 25 de julio, días después de su derrota en Peralejo, en carta confidencial a Don Antonio Canovas, presidente del Consejo de Ministros de España, expuso “... Podría reconcentrar las familias de los campos en las poblaciones, pero necesitaría mucha fuerza para defenderlos; ya son pocos en el interior los que quieren ser voluntarios, segundo, la miseria y el hambre serían horribles y me vería precisado a dar raciones, y en la última guerra llegué a dar 40 000 diarias... y creo no tengo condiciones, sólo Weyler las tiene en España...”⁹

La extensión de la guerra a toda la isla, con la llegada de la invasión del ejército libertador a las provincias de La Habana y Pinar del Río, propició la destrucción de Martínez Campos y la designación en su lugar del General Weyler.

La guerra de independencia cubana se inscribe a los conflictos bélicos modernos como un antecedente importante en cuanto al incremento de las bajas civiles. Canovas del Castillo depositó en Valeriano Weyler la absoluta confianza de su gabinete para que llevara a efecto la nueva política de guerra que él definía como “la guerra con la guerra”. En el principio político militar de hacer “la guerra con la guerra” se insertó la implantación de la reconcentración como un recurso obligado por las circunstancias adversas.

El general Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife arribó a la Habana el 10 de febrero de 1896 para asumir sus responsabilidades como máxima autoridad de la isla, al arribar declaró “... traigo la honrosa misión de concluir la guerra”,¹⁰ “... vengo, señores, decidido a concluir la guerra y para ello no veo aquí más que españoles, que son los que están a mi lado; e insurrectos que son los que están al frente”.¹¹

Durante su mando en Cuba, Febrero de 1896 hasta Octubre de 1897, el general Weyler contó con un ejército regular de más de 200 000 efectivos y sumados los voluntarios y guerrilleros cubanos al servicio de España, disponía de más de 300 000 hombres armados.

El primer bando sobre la reconcentración fue emitido el 20 de Octubre de 1896. En el se disponía en un término de 8 días todos los residentes en los campos o fuera de la línea de fortificación de los poblados, se reconcentraran en los pueblos ocupados por las tropas. Se prohibía la extracción de víveres de las poblaciones y su conducción por

mar o tierra sin permiso de la autoridad militar de la punta de partida. Las reses debían ser llevadas a los pueblos o a sus inmediaciones. Se señalaba, además, que todo aquel que infringiera las disposiciones sería considerado rebelde y buscado como tal.

Esta medida inicialmente aplicada sólo en la provincia de Pinar del Río, se extendió al resto de la isla y se dice que más de 300 000 campesinos fueron concentrados en las ciudades.

Cuándo en los difíciles días de 1897 el Alcalde municipal de Guineas, visitó a Weyler, para exponerle las terribles condiciones en que se encontraban los reconcentrados en Las Villas y solicitarle algunas raciones para impedir que continuaran muriendo de hambre, este le respondió “¿Dice usted que los reconcentrados mueren de hambre? Pues precisamente para eso hice la reconcentración”.¹²

El 24 de Noviembre de 1896, un nuevo bando daba plazo hasta el 20 de Diciembre para que todo el maíz depositado en los caseríos campesinos, de la provincia de Pinar del Río, la Habana y Matanzas fuera trasladado por sus dueños al poblado más cercano donde hubiera un destacamento o la estación de ferrocarriles más próxima para que fuera recogida.

El 1 de Enero Weyler emitió dos nuevos bandos, uno prohibía la extracción de efectos, víveres, ropa y medicamentos de los poblados antes señalados; y el otro establecería la creación de zonas de cultivo en los alrededores de los caseríos y la parte exterior de las fortificaciones.

Posteriormente otros bandos de los días 5 y 30 de Enero disponían la extensión de la zona de cultivo de la provincia de Santa Clara y otras regulaciones.

El doctor Horacio Ferrer, Coronel de Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército Libertador de Cuba y jefe de la Sanidad Militar de los primeros años de la neo-colonia, señala en el Manual de Higiene Militar y Primeros Auxilios publicado en 1912 “... Cuba perdió en tres años y medio que duró la guerra, medio millón de habitantes, más de la cuarta parte de su población total”.¹³

Al referirse a la reconcentración, el periodista Floveer Flint apuntó en su libro “Marchando con Gómez” lo siguiente: “... Mr. Stepen Bozal escribe que hacia el primero de diciembre de 1896, cuatrocientos mil campesinos no combatientes y amantes de la paz, incluidos padres, ancianos, enfermos, esposas e hijos, estaban concentrados en los lugares que fueron escogidos, o no con vista a este propósito, sin embargo han demostrado ser admirablemente aptos para la realización de una política de exterminio..., sin medicinas, ni asistencia médica, sería interesante cuántos de los primeros cuatrocientos mil quedan hoy con vida”.¹⁴

José Cabalejas, ministro del gobierno español, después de visitar Cuba en esos penosos días expresó “... curas y soldados, radicales y conservadores, todos

convienen en que la guerra y la concentración han originado la muerte a una tercera parte, por lo menos, de la población rural, es decir, más de cuatrocientos mil seres humanos; añada usted a ese número crecido de reconcentrados, los que van padeciendo por días, la proporción es aterradora. Entre unos y otros, población civil, insurrectos armados y soldados, la guerra, aún acabando pronto, representaría la pérdida de más de seiscientas mil vidas. ¡Que horror!”¹⁵

Otros historiadores nacionales y extranjeros señalan un total de cuatrocientas mil personas, y los más conservadores, entre doscientas mil y trescientas mil. En cuanto a esto, el informe del censo del año 1899, aunque realizado con bastante rigurosidad, muestra múltiples insuficiencias en la información, pero aporta un volumen considerable de datos que permiten establecer algunas valoraciones.

La reconcentración, como antecedente de los campos de concentración fascistas, a la postre ha constituido una de las medidas más inhumanas tomadas contra un pueblo; aunque, no solo esta caracterizó el atropello y masacre del gobierno español en la isla durante la guerra.

Miró Argenter en Crónicas de la Guerra tomo II refirió el hecho siguiente “El día 23 de febrero entró en Punta Brava el oficial Baldomero Acosta con alguna caballería, al tiempo camino opuesto acudía un pelotón del regimiento Pizarro, al mando de un sargento allí conocido como Barriguda. Los insurrectos cambiaron algunos tiros con la gente de Pizarro y se retiraron por el camino que va desde Punta Brava al Guatao. El pelotón del mencionado regimiento siguió la marcha hacia el Guatao seguido por otra compañía de voluntarios de Marianao al mando del Capitán Calvo. Al penetrar la vanguardia en el caserío, se inició la matanza entre el vecindario pacífico y asesinaron a doce habitantes del lugar haciendo prisionero al resto. No saciados aún con los atropellos cometidos, en las afueras del Guatao llevaron a remate otra bárbara ejecución que ocasionó la muerte a uno de los presos y terribles heridas a los demás. El Marqués de Cerrera, militar palatino comunicó a Weyler la gratísima victoria por armas españolas; pero el comandante Zugasti, hombre de pundonor, denunció al gobierno lo sucedido y calificó de asesinato de vecinos pacíficos las muertes perpetradas por el facineroso Capitán Calvo y sargento Barriguda...”¹⁶

Gómez en su Diario de Guerra escribió: “Febrero 28, aquí finaliza, sin que nos haya sucedido nada notable. El General enemigo Weyler no ha podido desplegar hasta ahora sus fuerzas, como lo tiene anunciado para batirnos y todo se reduce a incendiar, arrasar, matando a gente pacífica y animales”.¹⁷

Con la muerte de Canovas y la costísima guerra en Cuba, el nuevo gabinete español, cambia su política hacia Cuba. El 31 de Octubre de 1897 es sustituido Weyler por el general Ramón Blanco Ereneas. ¿Realmente existió un cambio de política humanitaria para con los habitantes de la isla y el Ejército Libertador?

En carta al delegado del Partido Revolucionario Cubano, Tomás Estrada Palma, Gómez le expresó: "... el general Blanco a sabiendas o engañado por sus subalternos... está ejecutando una política más firme que la del general Weyler, pues siquiera este mataba y saqueaba a las familias a la luz del día y sus ordenes y sus bandos en este sentido eran bien conocidos y podía bien aplicársele aquel dicho: "guerra avisada no mata gente". Pero el general Blanco a pesar de su desconcentración, persigue a unas familias mientras deja libre a otras, destruye sus sembrados a las que están de viejo instaladas en sus ranchos, mientras se propone establecer zonas de cultivos de los poblados y fuertes en terrenos que no pueden producir sino espinas..."¹⁸ y continua Gómez "... y por el contrario los españoles pasan por encima de todo mandamiento de honra y de decoro, cuando de todo ello sacan provecho contra los cubanos".¹⁹

En también carta de Francisco Carrillo a Gómez en fecha 16 de Enero de 1898 este le manifiesta que "... dos columnas enemigas han operado sin más objetivo que el anterior y voy a narrarle algunos de los hechos, comparables a los ordenados por Weyler... las últimas infamias se han llevado a cabo por Caunao y cerca del fuerte de Las Nuevas de Jovosi. En este último y por donde llaman sabana grande, el día 6 una columna torturaba, primero a ocho infelices indefensos y les daba después muerte... La otra columna, entre otros, encontró a un soldado de mi escolta, Rafael Infante, y postrado en una cama fue macheteado, igualmente dos infelices padres de familia. A estos los pinchaban con las bayonetas, les cortaron los miembros y dierónle después muerte con tanta tranquilidad".²⁰

Al consultar la prensa española de la época, encontramos un conjunto de aspectos de interés.

La prensa ilustrada no es pues, un espejo de la guerra, sino un canal de comunicación que trasmite al mismo tiempo la ideología dominante respecto a la guerra, el interés propio de la contradicción esencial que para las clases populares se pone de relieve para la organización clasista de "la nación" a través de sus servicios militares. Por este medio la imagen se convierte en vehículo eficaz de fuerza, primero, y de la crisis, a continuación, del nacionalismo español confrontado con las crisis definitivas del imperio colonial.

El respaldo al nombramiento de Weyler fue generalizado, en este concierto de elogios la única excepción, privada de imagen, correspondió al seminario federal El Nuevo Régimen, el cual invierte totalmente los juicios, elogiando la política clemente de Martínez Campos y expresando que Weyler "... en la pasada guerra dejó allí nada gratos recuerdos...".²¹ El modo de responder a la guerra -explicaba el periódico- es, según parece, combatir sin consideración a los enemigos y castigar aún a los que no estando en armas, le parezcan o le sean adictos. Se irá ahí a las leyes de sospechosos y a la política de las represalias, camino, no ya peligroso, sino, funesto; más o menos enemigos de España lo son hoy la mayoría de los cubanos".²²

La prensa de diciembre de 1897, aún con menos relumbrón informaba también de otro aspecto del genocidio de Weyler, los enormes costos cubanos de la política de concentración de las poblaciones rurales. “Esta población reconcentrada –explica el corresponsal Alejandro Sainé- ofrece un aspecto tristísimo, gentes famélicas víctimas de sus hacinamientos, de la viruela, las fiebres palúdicas y donde las enfermedades se ceban en estos desgraciados, dando un contingente diario a la muerte que causa horrenda pena”.²³ Sobre esta parte del genocidio de Weyler el silencio de la prensa fue casi absoluto.

En medios de tantos horrores y crímenes perpetrados por los españoles es grato consignar algún que otro episodio que demostró una actuación de principios y humanismo para con los cubanos.

Miró Argenter en Crónicas de la Guerra nos narra el siguiente pasaje: “El general español Echague, devolvió al general Antonio Maceo un prisionero herido, después de practicada la primera cura y a quien dejó una carta a quien decía: Comandante General de Holguín E-M- pueden venir cuatro hombres sin armas para hacerles la entrega de un herido de la escolta de Marrero, llamado Cirilo Araujo que ayer quedó en las posiciones tomadas por mis tropas. Ha sido perfectamente curado y atendido, no tengo inconveniente que se lleve a Holguín para ser allí curado y atendido en uno de mis hospitales y quede luego en libertad. Loma del Chivo, 26 de Septiembre de 1895, Echague.”²⁴

Si bien no existía un cuerpo legal que regulase el trato a los prisioneros de guerra, en el ejemplo antes narrado, podemos apreciar que si constituía una costumbre y proceder de militares con vergüenza y dignidad.

Todos los bandos de la reconcentración y demás medidas en pie de guerra y las constantes violaciones de las costumbres de la guerra, por parte del ejército español, no pudieron quebrar la voluntad de lucha del pueblo cubano, que a pesar de sus sufrimientos y privaciones, mantuvo una heroica resistencia.

^{9,10 y 11}- Weyler y Nicolau, Valeriano: Mi Mando en Cuba.

^{12,13,14 y 15}- Izquierdo Casanova, Raúl: La Reconcentración, 1896-1897, Edita. Verde Olivo 1997.

¹⁶- Miró Argenter, José: Crónicas de la Guerra, Tomo II, Edita. Letras Cubanas 1981.

^{76,18,19 y 20}- Gómez Báez, Máximo: Diario en Campaña, Edita. Política 1986.

^{21 y 22}-de M 21-XII-1897.

²³- H de M, 28-XII-1897.

²⁴- Miró Argenter, José: Crónicas de la Guerra, Tomo II, Edita. Letras Cubanas 1981.

CAPITULO CUARTO

“El Derecho Internacional Humanitario y su cumplimiento por parte del Ejército Libertador en la guerra de 1895-1898 en Cuba”

El 24 de febrero de 1895, como bien lo hemos antes consignado, la revolución por la independencia de Cuba entra en un nuevo período de guerra. Coincidiendo con el criterio expresado por el Coronel Gumersindo Váldez en su trabajo “Tradiciones Humanitarias de la Revolución Cubana en la Lucha Armada”, que el contenido y alcance de esta guerra se expone en el “Manifiesto de Montecristi” firmado el 25 de Marzo de 1895 por José Martí y Máximo Gómez. Dicho documento contempla enunciados de un profundo carácter humanitario al proclamar su radical respeto al decoro del hombre y define que esta sería una guerra digna del respeto de sus enemigos y el apoyo de los pueblos, por su rígido concepto del derecho del hombre y su aborrecimiento a la venganza estéril y a la devastación inútil.

Considerando las valiosas experiencias de la “Guerra de los Diez Años” y como expresión del espíritu y doctrina humanista que inspiró la guerra necesaria, el 28 de Abril de 1895 el delegado José Martí y el General en Jefe Máximo Gómez emitieron una circular denominada “Política de Guerra”, cuyo contenido es el siguiente:

- La guerra debe ser sinceramente generosa, libre de todo acto de violencia innecesaria contra personas y propiedades y de toda demostración o indicación de odio al español.
- Con quien ha de ser inexorable la guerra, luego de probarse inútilmente la tentativa de atraerlo, es con el enemigo, español o cubano que preste servicio activo contra la revolución. Al español neutral se le tomará con benignidad, aún cuando no sea efectivo su servicio a la revolución.
- Todos los actos y palabras de esta, deben ir inspirados en el pensamiento de dar al español la confianza de que podrá vivir tranquilo en Cuba después de la paz.
- A los cubanos tímidos y a los más por cobardía que por maldad, protestan contra la revolución, se les responderá con energía a las ideas, pero no se les lastimaran las personas a fin de tenerle abierto el camino hacia la revolución, de la que otro modo huirían, por el temor de ser castigados por ella.
- A los soldados quintos se les ha de atraer, mostrándoles compasión verdadera por haber de atacarlos, cuando los más de ellos son liberales como nosotros y pueden ser recibidos en nuestras fuerzas con cariño.
- A los prisioneros en términos de prudencia, se les devolverá vivos y agradecidos.
- A nuestras fuerzas se les tratará de manera que se vaya fomentando en ellas a la vez, la disciplina estricta y el decoro de hombres que es el que da fuerza y razón al soldado de la libertad para pelear; no se perderá ocasión de explicarles en arengas y conversaciones el espíritu fraternal de la guerra, los beneficios que el cubano

obtendrá por la independencia y la capacidad de España para mejorar la condición de Cuba y para vencernos.

- En cuanto a las propiedades, se respetarán todas aquellas que nos respetan, y sólo se destruirán después de anuncio reiterado y de la prueba completa de su lealtad a aquellos que sirvan o alisten habitualmente al enemigo, o alberguen al cubano que se hace armas contra la revolución.
- El desarrollo de la guerra irá precisando más en este punto, la benevolencia o el rigor: por hoy la regla ha de ser, servirse de los auxilios de los propietarios, para las necesidades legítimas de la guerra, de alimentación, vestuario y en casos posibles, de armas y parque.
- La guerra se debe mantener del país: pero no debe exigir más que lo necesario para mantenerse, salvo en los casos probados de que se presente mayor o igual auxilio al enemigo del prestado a la Revolución.

Existen sobrados ejemplos acerca del cumplimiento de esa política de principios por parte del Ejército Libertador. Para demostrar esta afirmación expondremos algunos ejemplos encontrados en el desarrollo de este trabajo.

El Ejército Libertador y más específicamente el Consejo de Gobierno en las Olivas, en fecha 11 de Diciembre de 1895, aprueba la Ley sobre "Organización de Cuerpo de Sanidad Militar", cuyo objetivo principal consistía en "... prestar todos los servicios que demanden todos los heridos y enfermos en campaña".²⁵ En dicha acta también se recogió como función de los perfectos, la de prestar especial atención en las familias que tienen a su cargo aquellas que sus miembros (hombres) mueran desgraciadamente en campaña, en defensa de la causa revolucionaria, debiendo prestarle cuanto recursos sean posibles mientras dure la contienda.

En sesión efectuada en la Yaya, en fecha 26 de Mayo de 1896, el Consejo de Gobierno aprobó una Ley, expresando en su preámbulo: "... violenta guerra que debió a las condiciones del enemigo estar pronto a terminar dándonos la victoria con el único fin que aspiramos, la independencia absoluta, no es la lucha de razas, sólo incomprensible en pueblos injustos e incultos; ni muévela el propósito encarnizado de una por una de las vidas de los que hoy combaten, principio altamente inmoral propio de los pueblos salvajes...".²⁶ En su artículo primero plantea: "... Todo individuo procedente de las filas del enemigo que venga con armas y municiones a engrosar las del ejército libertador, a más de reconocerle el grado militar que en dichas filas tuviera, se le recompensará al constituirse completamente la República, con un lote de terreno para su cultivo".²⁷

José Miró Argenter en Crónicas de la Guerra escribió: "Ruidosa fue la victoria alcanzada por los cubanos en Peralejo... Se le dió a conocer la carta que le escribió el caudillo cubano (refiriéndose a Maceo) para que fuera a recoger los heridos de las tropas abandonadas sobre el campo de batalla. Sucesos que contribuyeron a fijar más y más la atención pública... ¡El Doctor Ferre curó 83 heridos cubanos y 26 soldados

españoles! Tremenda faena clínica y memorable inauguración para el animoso joven que acababa de tomar la investidura”²⁸.

El Coronel Gumersindo Váldez, en el trabajo antes aludido, nos refleja como después de la toma del pueblo de Guaimaro el 28 de Octubre de 1896, se redactaron unas actas por el servicio sanitario del Ejército Libertador y del Ejército Español cuyo contenido se los ofrecemos.

ACTA

En el pueblo de Guaimaro a los 28 días del mes de Octubre de 1896, reunidos los doctores Eugenio Molinet, coronel jefe de Sanidad del Ejército Libertador de Cuba y Fernando Pérez de la Cruz, médico militar del Ejército Español, acordaron levantar la siguiente acta, en que se hace constar que le fue concedida a las dos de la mañana del mismo día y antes de la rendición del cuartel, la neutralidad al hospital de Guáimaro, conforme a lo acordado en el Congreso Internacional celebrado en Ginebra, en el que se declaró de una manera solemne que serían respetados los heridos del Hospital de Sangre y personal sanitario. Neutralidad que se concedió no sólo por la petición hecha por el jefe del establecimiento, sino también por ser estos los deseos del mayor general Calixto García, Jefe del Departamento Militar de Oriente, el cual desea se haga constar que es su más firme propósito respetar el convenio antes citado, por más que el gobierno español no haya querido aceptar dicho tratado en lo que se refiere al ejército cubano.

A petición del doctor Fernando Pérez de la Cruz se les dejó hecho cargo de la curación de enfermos y heridos del hospital, dejándole todos los recursos que le creyó necesarios para la asistencia de sus enfermos y heridos. Brindándole todos los medios, tanto en personal como en medicinas de que dispone el ejército cubano. Facilitándose al antes mencionado médico de Ejército Español recursos para trasladar sus heridos y enfermos hasta un sitio seguro donde pudieran ser recogidos por fuerzas del ejército.

Y para que así conste firmamos la presente acta por duplicado en P. y L. Doctor E. Molinet. Fernando Pérez de la Cruz.

ACTA

En el potrero “EL Plátano” Camagüey y a 2 de Noviembre de 1896. Constituidos en él los señores Eduardo Padró, teniente coronel de sanidad del Ejército Libertador de Cuba y el doctor Huelva Romero, médico primero del Ejército Español, el Sr. Padró dijo: que por orden y representación del Mayor General Calixto García Iñiguez, Jefe del Departamento Militar de Oriente y en virtud de la comunicación que dicho jefe superior mandó a pasar

y se pasó al general del Ejército Español, Don Alfonso Jiménez Castellano, en respeto a las leyes universales de la guerra que el Ejército Libertador observa aunque no las observa el Ejército Español, entregó en este acto al señor doctor Huelva, 22 enfermos y heridos, 5 sanitarios, 4 empleados civiles, al doctor Don Fernando Pérez de la Cruz y al oficial primero de la administración militar, Don Julio Pérez Pichard, cuyos individuos todos, fueron hechos prisioneros en el hospital de sangre de Ejército Español a que pertenecen, en la toma de Guáimaro por las fuerzas cubanas a las ordenes del Mayor General Calixto García, que tuvo el 28 de Octubre del próximo pasado.

Y el doctor Don Manuel Huelva Romero dijo: que en representación del general español Don Adolfo Jiménez Castellanos y de conformidad con lo expuesto por el doctor Padró, se da por recibido de los enfermos y heridos y demás personal mencionado, haciendo constar que entre los heridos se hayan, un jefe y un oficial. Y a los efectos oportunos extienden la presente, haciendo dos de un tenor. Doctor Eduardo Padró. Doctor Manuel Huelva.

Otra muestra de la intransigencia de la política de guerra aplicada por los mambises en la guerra de 1895-1898, lo encontramos en una carta que Máximo Gómez le envía a Tomas Estrada Palma en la cual le refiere: “Dios libre al cubano que se ocurriere faltar a una mujer, a un niño, a un anciano, para castigar a este no se necesita la autoridad de ningún general, pues todos nos sentimos, sublevados contra el criminal y enseguida el imperio de la opinión y la Ley le caen de lleno encima”.²⁹

Otro ejemplo que podríamos citar lo tenemos en la carta del Mayor General Calixto García al general Shafter, reivindicando el prestigio del Ejército Libertador. En uno de sus párrafos la misiva dice: “Circula el rumor que, por lo absurdo, no es digno de crédito, general, de que la orden de impedir a mi ejército la entrada en Santiago de Cuba, ha obedecido al temor de vergüenza y represalias contra los españoles. Permítame usted, que proteste contra la más ligera sombra de semejante pensamiento, porque no somos un pueblo salvaje que desconoce los principios de la guerra civilizada; formamos un ejército pobre y harapiento, como lo fue el ejército de vuestros antepasados en su guerra noble por la independencia de los Estados Unidos de América; pero a semejanza de los héroes de Saratoga y de Yorktown, respetamos demasiado nuestra causa para mancharla con la barbarie y la cobardía”.³⁰

Se produce, en 1898, la sospechosa y nunca aclarada explosión del acorazado Maine, en la Bahía de la Habana, la cual sirvió de pretexto para abrir las puertas de una intervención, que desde hacia buen tiempo se venía preparando, por los Estados Unidos, en una guerra que ya España la tenía prácticamente perdida.

Aún antes que los Estados Unidos desembarcaran en Cuba, a su pueblo, se le hizo creer una opinión tergiversada del Ejército Libertador. En una ocasión un corresponsal

de Associated Press escribió desde Cuba, que “los cubanos daban muerte a los prisioneros de guerra españoles”³¹, a lo que el Departamento de Guerra de Washington, solicitó un informe al general Shafter. Este cablegrafió: “Absolutamente falso el despacho sobre prisioneros muertos por cubanos. No se les ha entregado ningún prisionero y no muestran disposición alguna a dar un mal tratamiento a los españoles caídos en sus manos”.³²

En todo momento nuestro Ejército Libertador mantuvo una política de guerra acorde con las costumbres y principios de la guerra más modernos de la época, puesto de manifiesto, no sólo en los ejemplos por nosotros abordados en este capítulo; sino en el desarrollado de la guerra y a lo largo y ancho de toda la isla.

^{25,26,27}- LLaverias, Joaquín y Santovenia, Emeterio: Actas de las Asamblea de Representantes y del Consejo de Gobierno durante la guerra de independencia, Tomo I 1895-1896.

²⁸- Miró Argenter, José: Crónicas de la Guerra, Tomo II, Edit. Letras Cubanas 1981.

²⁹- Gómez Báez, Máximo: Diario en Campaña, Edit Política 1986.

³⁰-Forner.S., Philips: La Guerra Hispano-Cubano-Norteamericana y el Surgimiento del Imperialismo Yanqui, volumen 2, Edit. Ciencias Sociales, 1978.

^{31,32}-Pichardo, Hortencia: Documentos para la Historia de Cuba, Tomo I, Edit. Ciencias Sociales 1977.

CAPITULO QUINTO

“El cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario por parte de los Estados Unidos en su intervención en la guerra de 1895-1898 en Cuba”

Como bien expresara Pérez Guzmán en su obra *Herida Profunda*, antes y después de la toma del poder por Mackinley, la reconcentración continuó siendo un arma política y de concientización de la sociedad norteamericana para legitimar la intervención armada de los Estados Unidos. Una acción humanitaria justificativa, que la proporcionaría el gabinete de Mackinley, era el elemento fundamental, que con la explosión del Maine, cristalizó en la intervención norteamericana a la isla en 1898, intervención esta que Lenin calificó como la primera guerra imperialista.

Esta estrategia queda al desnudo cuando observamos que en la Resolución Conjunta del Congreso de los EE.UU., el caso Maine se incluye en el segundo "Por Cuanto", mientras que el primero en una de sus partes expresa lo siguiente: “El Gobierno de España durante los últimos años ha estado haciendo la guerra a la isla de Cuba contra la revolución que mantienen sus habitantes, sin haber obtenido ningún resultado respecto a la represión de dicha revolución y empleando el método de guerra contrario a las leyes de las naciones por sus procedimientos inhumanos y salvajes, causando la muerte por inanición de más de doscientos mil pacíficos, en su mayoría mujeres y niños indefensos”.³³

La falsedad de las pretendidas intenciones anunciadas en el primer “Por Cuanto” de la Resolución Conjunta se pone de manifiesto en el texto de la carta enviada por J.C. Brekembridge, Subsecretario de Guerra de EE.UU., al Teniente General N.A. Miles, General en Jefe del Ejército Norteamericano, con fecha 24 de Diciembre de 1897, y en uno de sus párrafos, refiriéndose a la población de la isla de Cuba expresa: “ Habrá que destruir cuanto alcancen nuestros cañones con el hierro y con el fuego; habrá que extremar el bloqueo para que el hambre y la peste, su constante compañera, diezme su población y merme su ejército y el ejército aliado habrá de emplearse constantemente en exploraciones y vanguardias, para que sufran indeclinablemente el paso de la guerra entre dos fuegos, y a ella se encomendarán precisamente todas las empresas peligrosas y desesperadas”.³⁴ El texto de dicha misiva habla por sí solo.

El 20 de Abril de 1898 el presidente Mackinley firmó la Resolución Conjunta, dos días después ordenaba el bloqueo naval a Cuba. Dicho bloqueo, contribuyó en gran medida a quebrantar la ya muy difícil situación de la población cubana, que había estado sometida a una feroz y exterminante reconcentración. En las provincias de La Habana y Santiago de Cuba, las víctimas aumentaron en 3000 y 2000 respectivamente, debido a tan bárbara medida. Otro hecho más que demuestra lo expresado por nosotros el exordio de este capítulo.

Desde mediados de 1897, Clara Barton, presidenta de la Cruz Roja de los EE.UU., se interesó por proporcionar ayuda humanitaria a los reconcentrados cubanos; pero tratando de evitar complicaciones entre su país y España, no fue hasta fines de ese año que se dedicó a actuar con energía, organizando un comité de ayuda a Cuba, para acopiar alimentos, ropas, los cuales obtenía mediante donativos del pueblo norteamericano.

Francisco Pérez Guzmán en su libro "Herida Profunda", y al cual ya hemos hecho referencia, plasma de forma clara los esfuerzos que Clara Barton tuvo que realizar para poder brindar una ayuda humanitaria al pueblo de Cuba.

En dicho libro se recoge una carta de la Barton, al suspenderse la ayuda por ella y la Cruz Roja norteamericana, con fecha 20 de mayo de 1898, donde escribe: "... Estamos en este puerto, con una barca cargada de provisiones esperando que llegue el momento en que podamos ir a Cuba para socorrer allí a todo el que esta sufriendo".³⁵

El historiador norteamericano Philip Fover, apuntó: "El bloqueo llevado a cabo por la flota norteamericana, a los puertos cubanos, quebrantó aún más aquellos que habían sobrevivido de los campos de concentración"³⁶ y más adelante añadió: "La embarcación de State of Texas, permaneció en Cayo Hueso, con una carga de 1 400 toneladas de alimentos, medicinas y ropas para los cubanos necesitados, mientras la Srta. Barton trataba infructuosamente de obtener el permiso del almirante Sampson para entrar en la Habana".³⁷

Guzmán en su libro recoge lo expresado por J. Gardner, ayudante de la Srta. Barton, a esta última, donde le expresó: "De este modo la fuerza naval de un país que estaba haciendo la guerra en nombre de un sentimiento "humanitario" se empleó como una barrera para impedir la llegada de alimentos al pueblo hambriento por cuyo bien se había hecho la guerra".³⁸

La declaración de armisticio en la guerra y el levantamiento del bloqueo naval a La Habana el 14 de Agosto de 1898, agudizó aún más la situación de los reconcentrados y los sectores más empobrecidos que dependían de la caridad practicada por instituciones sociales, fraternales, religiosas y del estado.

El armisticio trajo como consecuencia que el Ejército Español, que hasta esa fecha había proporcionado a los reconcentrados, alimento de su rancho, se consideraran liberados de esa responsabilidad.

Otro ejemplo que pone de relieve las verdaderas intenciones de la intervención norteamericana en la isla, así como la violación de las leyes y costumbres de la guerra lo tenemos en un documento de 1902, consistente en una reclamación del Sr. Portuondo ante los abogados de gobierno de los EE.UU. para ser indemnizado por los daños y prejuicios sufridos durante la guerra de Cuba y la respuesta fue que "la

reconcentración dispuesta por el General Weyler fue una medida legal, que esta justificada conforme a las leyes de la guerra”.³⁹

Así, en medio de toda violación de principio y costumbre de la guerra y bajo la bandera de “la ayuda humanitaria”, EE.UU. arrebató a Cuba la independencia por la que habían luchado sus hijos sin escatimar ríos de sangre y enormes sacrificios de familias enteras.

³³ - Pérez Guzmán, Francisco: Herida Profunda, Edita. Unión, 1998.

³⁴ - Pichardo, Hortencia: Documentos para la Historia de Cuba, Tomo I, Edita. Ciencias Sociales 1977.

³⁵ - Pérez Guzmán, Francisco: Herida Profunda, Edita. Unión, 1998.

³⁶ y ³⁷ - Forner.S., Philips: La Guerra Hispano-Cubano-Norteamericana y el Surgimiento del Imperialismo Yanqui, Volumen 2, Edita. Ciencias Sociales, 1978.

³⁸ y ³⁹ - Pérez Guzmán, Francisco: Herida Profunda, Edita. Unión, 1998.

CONCLUSIONES

Sin ánimo, como bien expresábamos en nuestra introducción, de incurrir en el presentismo, si es bueno señalar, que a lo largo de nuestro trabajo hemos podido apreciar como se ha hecho referencia de una manera u otra a las costumbres y leyes de la guerra, así podríamos señalar el segundo "Por Cuanto" de la Resolución Conjunta aprobada por la Cámara y el Senado norteamericanos, en la carta del Mayor General Calixto García al General Shafter, reivindicando el prestigio del Ejército Libertador, en las Actas por el servicio sanitario del Ejército Libertador y del Ejército Español, entre otros ejemplos, así como lo regulado tanto en el Convenio de Ginebra de 1864 y la Declaración de San Petersburgo de 1868.

Si bien en nuestra investigación no pudimos constatar la violación de lo estatuido en La declaración de San Petersburgo, en lo tocante al empleo de proyectiles de peso menor a 400 gramos y que sean explosivos, si con respecto al artículo 6 del Convenio de Ginebra de 1864, apreciamos una flagrante violación, por parte de España de dicho Convenio, así mismo y a través de la Reconcentración, España se erigió como violadora de cuanta costumbre de la guerra y principio humanista existiese hasta entonces.

Con respecto a los EE.UU., quien legitimó su intervención a través de su política de "ayuda humanitaria", vemos como enmascaró sus verdaderas intenciones, que no eran más que apoderarse de Cuba, sin importarle cuanto sufriera la población de la isla y violando a su vez, cuanta costumbre y principio de la guerra imperase en la época.

En el caso de nuestro Ejército Libertador, desde el mismo inicio de la gesta, proclamó el carácter humanitario de la misma, expresado en el Manifiesto de Montecristi y en la circular Política de Guerra. Numerosos ejemplos saltan a la luz del trato ofrecido por las tropas cubanas a los heridos y prisioneros de guerra españoles, como lo hemos demostrado a lo largo de nuestro trabajo.

La guerra Hispano-Cubana-Norteamericana, constituye un ejemplo para estudiar y aprender valores humanitarios, por parte de un pueblo que ha sabido cultivarlos y los ha puesto de manifiesto durante su larga lucha por su independencia.

BIBLIOGRAFÍA

_____. Batallas mambisas famosas. La Habana: Ed. Letras Cubanas, 1979.

_____. Cinco documentos. La Habana: Ed. Ciencias Sociales, 1991.

_____. El Marxismo-Leninismo sobre la guerra y el ejército. La Habana: Biblioteca el Oficial, 1976.

_____. La Acción humanitaria en movimiento. De Solferino 1859 a Sarajevo 1995. Ginebra: Museo Internacional de Cruz Roja, 1995.

_____. Mayor General Máximo Gómez Báez. Sus campañas militares. Tomo II. La Habana: Ed. Política, 1986.

_____. Papeles de Maceo. T. II. La Habana: Ed. Ciencias Sociales, 1998.

Carrera, Julio A. Historia del Estado y el Derecho en Cuba. La Habana: Combinado Poligráfico "A. López", 1983.

CICR. Derecho Internacional relativo a la conducción de las hostilidades. Compilación de los Convenios de la Haya y otros documentos jurídicos. Ginebra. CICR: Edita Puesta al día. 1996.

CICR. Manual del Movimiento Internacional de la Cruz Roja. Ginebra: Ed. 13 CICR, marzo 1994.

D'Estéfano Pisani, Miguel. Esquemas del Derecho Internacional Público. Tomo II. La Habana: Ed. Pueblo y Educación, 1979.

Etayo, E.T. La Aplicación del DIH y del principio de soberanía de los Estados. La Habana : SITCEM “ Arides Estévez”, /s.a/.

Fernández Retamar, Roberto. José Martí. Páginas Escogidas. La Habana: Ed. Universitaria, 1965.

Fornier, Philip. S. La Guerra Hispano-Cubana-Norteamericana y el surgimiento del imperialismo yanqui. La Habana: Ed. Ciencias Sociales, 1978.

Izquierdo Canosa, Raúl. La Reconcentración 1896-1897. La Habana: Ed. Verde Olivo, 1997.

Klausewitz, K. Von. De la Guerra. La Habana: Biblioteca el Oficial, 1969.

Lenin, V. I. Obras Militares Escogidas. La Habana: Biblioteca El Oficial, 1969.

Llaverías, J. Acta de la Asamblea de Representantes y el Consejo de Gobierno durante la guerra de Independencia. Tomo I, II, III / J. Llaverías, Emilio Santo-venia. /s.l/ : Imprenta y Papelería Rambiá, Bonza y Ca., /s.a/.

Miró Argenter, J. Crónicas de la Guerra. Tomo I y II. La Habana: Ed. Letras Cubanas, 1981.

Pérez Guzmán, F. Herida profunda. La Habana: Ediciones Unión, 1998.

Pichardo, Hortensia. Documentos para la Historia de Cuba, Tomo I. La Habana: Ed. Ciencias Sociales, 1977.

Valdés Casanova, Gumersindo. Tradiciones humanitarias de la Revolución Cubana en la lucha armada. La Habana: CEDIH, 1998.

Varona, María de los A., de. El DIH, respeto y violación, en algunos pasajes de la Historia de Cuba. Ginebra: CICR, 1998.

Teniente Yan Vera Toste. (La Habana, 1976). *Licenciado en Derecho y Profesor de la Escuela Militar Superior "Comandante Arides Estévez Sánchez". Imparte la asignatura de Derecho Procesal Penal y ha desarrollado diversas investigaciones no solo en esa rama del Derecho sino también en temas vinculados al Derecho Internacional Humanitario.*

Ha participado en varios eventos Científicos Nacionales obteniendo resultados satisfactorios en los mismos, lo que le valió para ser seleccionado como mejor joven investigador del año 2001 en las FAR, por lo que fue condecorado con la distinción "Destacado en la Producción y en la Defensa" y nominado como Candidato Asociado a la Academia de Ciencias.

En su corta vida como investigador ha obtenido varios premios en su quehacer científico, como lo fue el segundo lugar en el Concurso Literario "V Aniversario del CEDIH".

Nota: *No se autoriza la reproducción total o parcial de los documentos publicados sin previo consentimiento y autorización de la Institución.*

La opinión expresada en este material es responsabilidad exclusiva del autor y no refleja necesariamente los puntos de vista del Centro de Estudios del Derecho Internacional Humanitario.